CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº96

De 10 de abril de 2018.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal Ernesto Córdoba Campos, la suma de Dos Mil Balboas (B/.2,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para apoyar a la familia del señor Federico Cisneros Castro, para remozar su vivienda que fue afectada por un incendio el día viernes 2 de marzo de 2018, residente en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el viernes 2 de marzo de 2018, ocurrió un incendio en la vivienda del señor Federico Cisneros Castro, residente en la Barriada Suntracs II Etapa Casa 07, del Corregimiento Ernesto Córdoba Campos, quien perdió todos sus enseres;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Rubén Medina, Presidente de la Junta Comunal Ernesto Córdoba Campos, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de Dos Mil Balboas (B/.2,000.00), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal Ernesto Córdoba Campos, la suma de Dos Mil Balboas (B/.2,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para apoyar a la familia del señor Federico Cisneros Castro, para remozar su vivienda que fue afectada por un incendio el día viernes 2 de marzo de 2018, residente en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

EL PRESIDENTE a.i.,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.96
De 10 de abril de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 25 de abril de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BEMÚDEZ R.